

Visado Especial turista (STV)

PASO 1: Documentos necesarios para la solicitud del visado STV

Puede presentar la solicitud de visado a través de un servicio de mensajería o presencialmente en el Consulado de la Embajada Real de Tailandia en Madrid (C/Joaquín Costa, 29 – 28002, Madrid).

Es responsabilidad del solicitante asegurarse de si necesita o no visado para entrar en Tailandia. La Embajada se reserva el derecho a rechazar la expedición de un visado de manera urgente sin dar ninguna razón, y no siendo responsabilidad de la Embajada si el solicitante pierde o ha perdido el vuelo por no tener el visado. Asimismo, la Embajada se reserva el derecho a solicitar otros documentos adicionales si fuera necesario.

1. Pasaporte **original y dos copias**. El pasaporte debe tener una validez mínima de 12 meses en la fecha de llegada a Tailandia y debe contener al menos UNA página en blanco completa para el visado) Sin el pasaporte no se expedirá el visado.

2. **DOS formularios de solicitud** de visado debidamente cumplimentado y firmado en los apartados destinados a tal efecto. El formulario de solicitud se puede descargar en la página web. En caso de ser menor de edad, el formulario debe ser firmado por los dos progenitores. Además, debe aportar una fotocopia del libro familia y de DNI de los dos progenitores-

3. **DOS** Fotografías de tamaño carnet en papel fotográfico, de frente sin gafas de sol y con la cabeza descubierta (Tomadas como máximo 6 meses antes).

4. Una copia original y una fotocopia de un certificado médico realizado por un médico colegiado. ([Haga click para descargar](#)) El certificado debe tener una validez máxima de 3 meses.

5. Una copia original y una fotocopia del certificado de antecedentes penales obtenido en su país de residencia. El certificado debe tener una validez máxima de 3 meses.

6. Una copia de un seguro sanitario de la compañía de Tailandia <https://longstay.tgia.org/> en el que se indique que:

6.1. cobertura de toda la estancia en Tailandia.

6.2. La cobertura para prestación médica en Tailandia para pacientes ambulatorios debe ser mínimo de 40.000 baht.

6.3. La cobertura para prestación medica en Tailandia para pacientes no ambulatorios debe ser mínimo de 400.000 baht.

7. Reserva de alojamiento:

7.1. En caso de que el solicitante o algún miembro de la familia tenga en propiedad un condominio, por favor presente:

7.1.1. Una copia de confirmación de posesión de la propiedad por parte del solicitante.

7.1.2. posesión de la propiedad por parte de un miembro de la familia (cónyuge o hijos). Por favor, presente una copia original + una fotocopia de un certificado reciente emitido por el sistema de información de la población que muestra el parentesco entre los individuos.

7.2. En caso de hospedarse en un hotel, un apartamento de alquiler/casa, por favor presente:

7.2.1. Una copia de la confirmación del hotel durante toda la estancia en Tailandia, después de los 14 días de cuarentena en uno de los hoteles de la lista ASQ <http://www.hsscovid.com/> en la que se indique el nombre, la dirección y el CIF del hotel.

8. Tasa del visado: 70€ para entrada única. **(Solo pagos en efectivo).**

Observación: Por favor, tenga en cuenta que las personas con visado STV también necesitan Certificado de Entrada (COE). Las personas con visado STV podrán permanecer en Tailandia un máximo de 90 días, con posibilidad de extender el visado otros 90 días un máximo de 2 veces.